

CARGO	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (14 MENS)	Seguridad Social empresa Anual	DEDICACIÓN
Delegación Genérica de Turismo, Servicios Sociales e Igualdad.	20.902,00 euros	6.918,72 euros	Parcial al 75% de la jornada completa establecida para los empleados públicos
TOTAL CARGOS ELECTOS		184.401,88 euros	

TERCERO. El reconocimiento de la dedicación exclusiva exigirá del mismo la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación

CUARTO. Las retribuciones antedichas de los cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial se actualizarán y revisarán automáticamente de conformidad con el tope máximo que para las mismas se fije en los Presupuestos Generales del Estado o disposiciones análogas.

QUINTO. El Ayuntamiento asumirá las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación de los trabajadores a su servicio.

SEXTO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 184.401,88 euros con cargo a las Partidas 912.100.00 y 912.160.00 del Presupuesto de la Corporación.

SÉPTIMO. Comuníquese al Departamento de Intervención, Tesorería y Personal, a los efectos oportunos.

OCTAVO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con fijación asimismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal: firgas.es

ANUNCIO

Por la presente se hace público que por acuerdo plenario en sesión extraordinaria y urgente celebrado el día 13 de julio de 2023 en el punto 10.- Determinación de las Dietas por asistencia a Órganos colegiados se ha dictado la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

PRIMERO. Establecer el siguiente régimen de asistencias a favor de los miembros de la Corporación, que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva ni parcial, por la concurrencia efectiva a los siguientes órganos colegiados de la Corporación que formen parte:

- Por la asistencia a las sesiones de Pleno Municipal, se percibirán 60,00 euros brutos por sesión.
- Por la asistencia a las sesiones de Comisiones Informativas, se percibirán 30,00 euros brutos por sesión.
- Por la asistencia a las Junta de Gobierno Local se percibirán 120 euros brutos por sesión.

SEGUNDO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios de forma de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

ANUNCIO

Por la presente se hace público que por acuerdo plenario en sesión extraordinaria y urgente celebrado el día 13 de julio de 2023 en el punto 8.- Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local se ha dictado la parte dispositiva del siguiente tenor literal: